



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSM/A

San Marcos, 02 de julio del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 20 de junio de 2024, Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 03 de abril de 2024, Informe N° 074-2024-MDSM/GM/UGRD, de fecha 08 de abril de 2024, presentado por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe Legal N° 552-2024-MDSM-OGAJ, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 3819-2024-MDSM/GPP, de fecha 17 de junio de 2024, elaborado por la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 29664 establece que, las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); este Reglamento, en su artículo 29° establece que la Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se aprueba los “Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno”, cuya finalidad es orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, a través de lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno y tiene como objetivo establecer disposiciones y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación; así como, la formulación, aprobación, difusión, evaluación y actualización de los Planes de Preparación por parte de las entidades integrantes del SINAGERD, en los tres niveles de gobierno;





68

Que, el numeral 5.1. de la V. Disposición General de los Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, en relación al proceso de Preparación establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno son responsables de ejecutar acciones conducentes a la implementación del proceso de preparación para la óptima respuesta y rehabilitación; asimismo, el proceso de preparación es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, el numeral 5.3. de la V. Disposición General, del lineamiento precitado, en referencia al Plan de Preparación señala: a) Instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es preparar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de preparación para la respuesta y rehabilitación, sobre la base de la identificación de recursos, capacidades y brechas. (...) b) El plan comprende las actividades, indicadores y metas en función de los subprocesos del proceso de preparación, así como el inventario de capacidades y recursos, sirve como insumo para la elaboración de los diferentes planes de la Gestión Reactiva. C) El plan debe tener un enfoque territorial, en el que se considera los peligros existentes y la vulnerabilidad, priorizando aquellos niveles de riesgo muy alto y alto. d) El Plan de Preparación es elaborado tomando en cuenta las competencias territoriales o sectoriales de las entidades integrantes del SINAGERD, la existencia de capacidades y el principio de subsidiariedad, comprenden: (...) iv. Plan de Preparación Local, es elaborado por los Gobiernos Locales y aprobado mediante la norma de mayor jerarquía;

Que, la VI. Disposición Específica, del lineamiento en comento, en su numeral 6.1. Etapa de Formulación del Plan, establece: c) Elaboración del Plan de Preparación: 1. El Plan de Preparación debe elaborarse en base al diagnóstico considerando los subprocesos de Preparación, estableciendo objetivos, actividades, indicadores y metas. 2. Los Planes de Preparación deben contener como mínimo la siguiente estructura, cuyo desarrollo se encuentra en el Anexo 01 del Presente lineamiento: I. Introducción. II. Base Legal. III. Objetivo. IV. Diagnóstico. V. Actividades para la implementación de la Preparación para la Respuesta. 5.1. Información sobre escenario de riesgo de desastres. 5.2. Planeamiento. 5.3. Desarrollo de capacidades. 5.4. Gestión de Recursos para la Respuesta. 5.5. Monitoreo y Alerta Temprana. 5.6. Información Pública y Sensibilización. VI. Actividades para la implementación de la Preparación para la Rehabilitación. 6.1. Información sobre escenario de riesgo de desastres. 6.2. Planeamiento. 6.3. Desarrollo de capacidades. 6.4. Gestión de Recursos para la Rehabilitación. VII. Matriz de Actividades, Indicadores y Metas. VIII. Matriz de costos. IX. Inventario de recursos y capacidades. X. Seguimiento y Evaluación. 6.2. Aprobación del Plan. El Plan de Preparación es aprobado, en los tres niveles de gobierno, por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, mediante la norma de mayor jerarquía, de acuerdo al tipo de Plan, tal como lo establece la Ley N° 30831. 6.3. Difusión del Plan. a) Una vez aprobado el Plan de Preparación, se debe poner a disposición de todos los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos adscritos y dependencias de la PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales directamente involucrados en el Plan, a fin de que los titulares de cada entidad involucrada asuman sus responsabilidades y puedan asignar los recursos necesarios para su cumplimiento. b) La difusión puede ser a través de la página web, medios impresos, talleres, reuniones, entre otros; asimismo, deberá ser publicada en el portal institucional, para conocimiento de la población. (...) 6.6. Evaluación y actualización del Plan. (...) b) La evaluación debe ser anual y sirve para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan. (...) 6.7. Financiamiento del Plan. a) Las máximas autoridades de los tres niveles de gobierno deben considerara en su Plan Operativo Institucional y en los programas presupuestales, las actividades establecidas en el Plan de Preparación. b) Las autoridades de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, pueden considerar otras fuentes de financiamiento para la implementación del Plan de Preparación, tales como alianzas estratégicas, convenios con la cooperación internacional y el sector privado;



66

Que, mediante Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 03 de abril de 2024, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos, acordó aprobar el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito de San Marcos 2024-2025;

Que, con Informe N° 074-2024-MDSM/GM/UGRD, de fecha 08 de abril de 2024, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito de San Marcos 2024, informando que el mismo constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio, detalla además que las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para la respuesta y rehabilitación sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de Gestión Reactiva, y que para su realización en el año 2024 se considera un presupuesto aproximado de S/. 3,505,000,00 (Tres millones quinientos cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 552-2024-MDSM-OGAJ, de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en sus conclusiones y recomendaciones opina que es viable mediante Ordenanza Municipal aprobar el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito de San Marcos 2024-2025;

Que, mediante Informe N° 3819-2024-MDSM/GPP, de fecha 17 de junio de 2024, la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, habiendo revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) - 2024 de la Municipalidad Distrital de San Marcos y las normativas vigentes otorga LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 - RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por el importe de S/. 3,505,000.00 (Tres millones quinientos cinco mil con 00/100 soles); asimismo indica que dicho presupuesto estará sujeto a la aprobación de ampliación de los límites máximos por el ministerio de economía y finanzas;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inciso 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital, con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL "PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES - DISTRITO DE SAN MARCOS 2024-2025"

Artículo 1°. – APROBAR el "PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MARCOS 2024-2025", que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°. – DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal que se contraponga a la presente Ordenanza.

Artículo 3°. – ENCÁRGUESE a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres la ejecución, supervisión y monitoreo, según corresponda del Plan aprobado en el artículo primero.

Artículo 4°. – ENCARGAR al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina
D.N. N° 43949076
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

FEBRERO-2024

Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025





40
97

I. Introducción

En los últimos años el incremento de los niveles de vulnerabilidad por la ocupación de espacios no apto para vivir, así como la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, son los temas de mayor preocupación de la Municipalidad distrital de San Marcos; situación que constituye un reto a la "capacidad del hombre" para anticiparse a los efectos resultantes del probable impacto de los peligros, sobre las condiciones de vulnerabilidad existentes, a través de una eficaz labor de preparación, así como de una óptima y oportuna respuesta y rehabilitación, buscando de esta manera reducir las consecuencias de estos desastres.

En el distrito de San Marcos, en los últimos años, los principales daños y pérdidas han sido asociados a las lluvias intensas generando derrumbes, caídas de rocas y deslizamientos, sin embargo, al encontrarnos muy próximos a la zona de alta sismicidad de la costa peruana derivada de la interacción de placas tectónicas y la zona de subducción (Cinturón de Fuego del Pacífico), existe información científica que evidencia la presencia de áreas acumuladas de energía sísmica en la zona de contacto entre las Placas de Nazca y Sudamericana. La más importante en término de tamaño y magnitud estimada, se ubica frente a la región central del Perú y cuya liberación de energía sísmica, se estima que podría generar magnitudes menores o igual a 8.8 Mw. Este evento presentaría intensidades y/o aceleraciones del suelo similares a las estimadas para el sismo ocurrido en Ancash en el año 1973, lo que podría generar una gran destrucción en el distrito en la situación actual del distrito de San Marcos.

La Ley del SINAGERD plantea que los gobiernos regionales y locales elaboren una serie de planes para garantizar la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos. En el componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia (POE), de Contingencia, de Educación Comunitaria y de Rehabilitación.

Ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres en el distrito de San Marcos, la Municipalidad distrital, desde el Grupo de Trabajo de la GRD, con el apoyo de la Plataforma distrital de Defensa Civil y con la asistencia técnica de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, son los responsables de implementar el proceso de respuesta, sin embargo, es de vital importancia la implementación del proceso de preparación, el cual permitirá asegurar de manera multianual los recursos necesarios para la respuesta, garantizando la asignación financiera del programa presupuestal PP068" Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", fortalecimiento de





capacidades de las autoridades y población, la implementación de los sistemas de alerta temprana, información pública y sensibilización.

La Municipalidad distrital de San Marcos con el asesoramiento del equipo técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Asistencia Técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, han formulado el presente Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del distrito de San Marcos para el periodo 2023-2026 con un presupuesto multianual de cuatro (04) años por el monto de S/. 20,899,240.00 (Veinte millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y 00/100 soles), para que las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, los Organismos de Primera Respuesta, Instituciones Públicas, Privadas y organizaciones sociales, integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y de la Plataforma distrital de Defensa Civil, puedan fortalecer y desarrollar capacidades, anticipándose y respondiendo de forma oportuna y eficaz a las emergencias y desastres que se presenten en el ámbito del territorio del distrito.

II. Base legal

2.1. Marco legal y normativo internacional

- ✓ III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- ✓ II Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, 2005, Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres.
- ✓ I Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Naciones Unidas, 1994, directrices, prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación.
- ✓ Resolución N° 44-236, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989, se estableció el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN).

2.2. Marco legal nacional

- ✓ Constitución Política del Perú, 1993, cuyo artículo 44° establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- ✓ Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- ✓ Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.





- ✓ Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD – Revisión y actualización de Política y Operatividad del SINAGERD.
- ✓ Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

2.3. Marco normativo nacional

- ✓ Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en el tres niveles de gobierno”
- ✓ Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2022 al 2024; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio
- ✓ Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- ✓ Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022 – 2030.
- ✓ Resolución Ministerial 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 187-2015 – PCM, lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER.
- ✓ Resolución Ministerial 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT.
- ✓ Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.





- ✓ Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, sobre los lineamientos de organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en gestión de riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- ✓ Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Rehabilitación y Formulación de los Planes de Rehabilitación en los tres niveles de gobierno"

2.4. Marco normativo institucional

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 100-2023MDSM-A de fecha 22 de febrero del 2023; aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Marcos.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDSM-A de fecha 19 de enero del 2023; aprueba conformación de la Plataforma de defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Marcos.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 104-2024-MDSM/-A de fecha 24 de febrero. del 2023; aprobación de la conformación del Equipo Técnico para la formulación del plan de contingencia ante lluvias intensas y fenómenos asociados del distrito de San Marcos 2023-2024.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°135-2023-MDSM-A de fecha 135 de abril del 2023; aprueba la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED del distrito de San Marcos.





III. Objetivo

3.1. Objetivo general.

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del distrito de San Marcos tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, asegurando los recursos para la respuesta y rehabilitación, a fin que la atención sea oportuna, eficiente y eficaz ante el daño ocurrido o el peligro inminente, en protección de la vida y salud de las personas que hayan sido afectadas por las emergencias y desastres o se encuentren en situación de riesgo muy alto, la recuperación de los servicios básicos indispensables, la rehabilitación de las infraestructuras públicas dañadas y la normalización de los medios de vida.

3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ **Preparar** a los actores principales para una eficaz respuesta y enfrentar los efectos o consecuencias que la materialización de un peligro ocasione.
- ✓ Establecer **responsabilidades** de los órganos, unidades orgánicas de la entidad y población, con relación a las acciones y actividades que se programen relacionadas al proceso y plan de preparación.
- ✓ Establecer las **acciones** necesarias para una adecuada programación de las actividades, de acuerdo con los subprocesos del proceso de preparación.
- ✓ Definir los **recursos** necesarios para una programación adecuada.
- ✓ **Programar actividades** de preparación para la respuesta y rehabilitación, garantizando los recursos presupuestales para el periodo 2024-2025

IV. Diagnóstico

En el país se evidencian fenómenos naturales recurrentes, como son: lluvias intensas y peligros asociados, sismos, bajas temperaturas, inundaciones, que, al presentarse en áreas con altos niveles de vulnerabilidad, afecta a la infraestructura de las viviendas y de los sistemas de saneamiento. Conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, el presente diagnóstico se estructura por subprocesos del proceso de preparación, de competencia de la municipalidad distrital de San Marcos:

La Municipalidad distrital de San Marcos cuenta con una relación de escenarios de riesgo que generan, en base al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Marcos 2023-2026, Para peligros de Movimientos en masa, Inundación y bajas temperaturas, desarrollado por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, con la asistencia técnica del CENEPRED. Además de ellos la municipalidad cuenta con información del INDECI, INGEMMET, IGP, CENEPRED, SENAMHI y CENEPRED.





4.1. Estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas, escenarios de riesgo elaborados u otros estudios sobre peligro, vulnerabilidad y riesgo. Asimismo, identificar los ámbitos territoriales que a la fecha no cuentan con información.

Se ha recopilado información del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de desastres-SINPAD, el cual permite el registro de los peligros y emergencias en el país, así como del apoyo y acciones ejecutadas para la atención de la población, de acuerdo con las emergencias registradas en el sistema SINPAD, existen un total de 19 reportes en el año 2023 y 1 reporte en el mes de enero del 2024, la cual se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla N° 01: Reporte de emergencias en el SINPAD

ITEM	CENTRO POBLADO	TEMPERATURAS BAJAS	GRANIZADA	LLUVIAS INTENSAS	INCENDIO FORESTAL	VIENTOS FUERTES	COLAPSO POR ANTIGÜEDAD	REPTACION
1	ZONA URBANA SAN MARCOS							
2	CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO					1		
3	CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC			1	2		1	
4	CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA			1				
5	CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA			1				
6	CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO		1					
7	CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA			3				
8	CENTRO POBLADO DE RANCAS			2				1
9	CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN							
10	CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH				1			
11	CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU							
12	CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO			1				
13	CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO				1			
14	CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA							
15	CENTRO POBLADO DE AYASH HUARIPAMPA							
16	CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO							
17	CASERIO INDEPENDIENTE CHUYO			1				
18	CASERIO INDEPENDIENTE ORCOSH							
19	CASERIO INDEPENDIENTE AYASH HUAMANIN			1				
20	CASERIO INDEPENDIENTE QUISHU							
21	CASERIO INDEPENDIENTE HUANCHALTA							
22	CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE							
23	CASERIO INDEPENDIENTE JUPROGBADO							
TOTAL			1	11	4	1	1	1

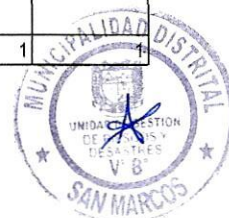
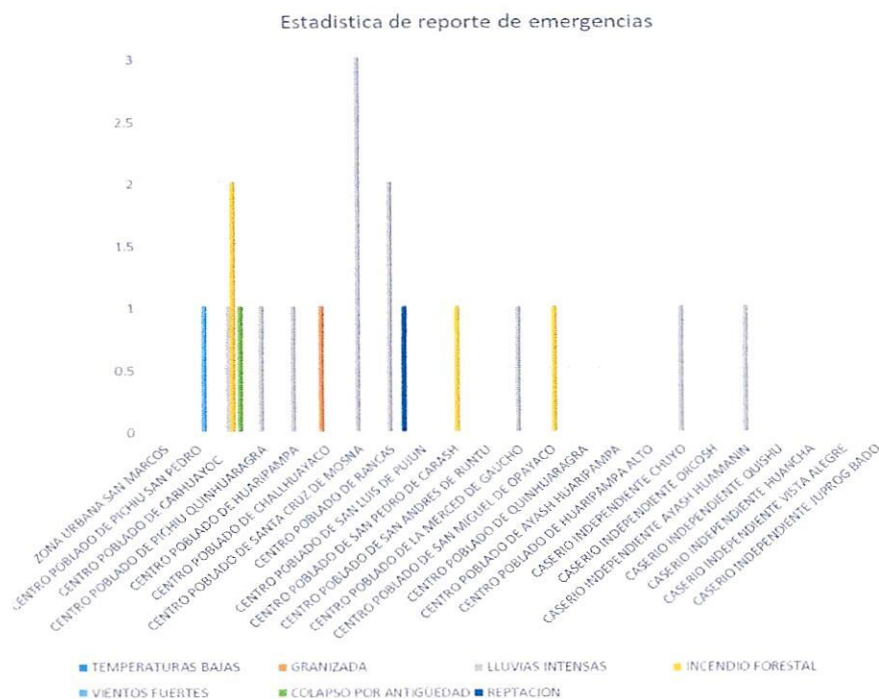




Figura N° 01: Reporte de emergencias en el SINPAD



La municipalidad distrital de San Marcos cuenta con un escenario de riesgo por peligros aprobado en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

A. Peligro de movimientos en masa

En el distrito de San Marcos se identificaron un total de 23 sectores críticos, en los que los movimientos en masa vienen afectando a la población y sus medios de vida, estos se detallan a continuación.

Tabla N° 02: Movimientos en masa del distrito de San Marcos

N° DE FICHA	PELIGRO	UTM		ALTURA	SECTOR
		ESTE	NORTE		
SC_001	FLUJO DE DETRITOS	264330	8930126	3711	CONIN
SC_002	DERRUMBE	264427	8930317	3794	CONIN
SC_005	DESLIZAMIENTO	260245	8932831	3626	PUTACA
SC_006	DERRUMBE	260473	8932288	3796	HUABURO
SC_009	DESLIZAMIENTO	261437	8934840	3178	LUCMA
SC_010	DESLIZAMIENTO	261561	8942007	3130	MILLHUISH
SC_011	DERRUMBE	262669	8945242	2977	CHACUAYONGA
SC_013	DESLIZAMIENTO	265520	8945682	3172	SAN PEDRO DE CARASH
SC_015	FLUJO DE DETRITOS	266622	8946280	3257	ANGO





N° DE FICHA	PELIGRO	UTM		ALTURA	SECTOR
		ESTE	NORTE		
SC_017	DESLIZAMIENTO	265568	8948082	3472	HUARIPAMPA CENTRAL
SC_020	DESLIZAMIENTO	261189	8935601	3426	CHALLHUAYACO
SC_021	DESLIZAMIENTO	260487	8995459	3578	CABRACANCHA
SC_022	DESLIZAMIENTO	260781	8935860	3397	CHALLHUAYACO
SC_023	FLUJO DE DETRITOS	267172	8945711	3247	GANGASH
SC_024	DESLIZAMIENTO	262463	8941944	3300	VISTA ALEGRE
SC_027	DERRUMBE	263561	8946379	2983	BARRIO HUALLANCA
SC_028	DERRUMBE	263474	8946412	2958	BARRIO LA PERLA CAMPO DEPORTIVO
SC_030	DERRUMBE	263455	8947188	2938	JR. PROGRESO
SC_031	DERRUMBE	263217	9847188	2928	PEDRO GALVEZ
SC_032	DERRUMBE	263137	8946036	2999	GARAPATAC
SC_033	FLUJO DE DETRITOS	266622	8946280	3257	CARHUAYOC
SC_035	DERRUMBE	265568	8948082	3472	HUARIPAMPA ALTO
SC_036	DESLIZAMIENTO	267003	8944803	3331	CHUCCHUPAMPA

Fuente: ET-PPRRD-MDSM, 2023.

B. Peligro de inundaciones

En el distrito de San Marcos se identificaron un total de 20 sectores críticos, en los que las inundaciones vienen afectando a la población y sus medios de vida, estos se detallan a continuación.

Tabla N° 03: Movimientos en masa del distrito de San Marcos

N° DE FICHA	PELIGRO	UTM		ALTURA	SECTOR
		ESTE	NORTE		
SC_003	INUNDACIÓN	263488	8930015	3726	CONIN
SC_004	INUNDACIÓN	261262	8930336	3515	PUTACA
SC_007	INUNDACIÓN	258888	8932732	3391	SANTA CRUZ DE MOSNA
SC_008	INUNDACIÓN	259013	8934840	3292	POTREROS
SC_012	INUNDACIÓN	264128	8946403	3009	HUANCHA
SC_014	INUNDACIÓN	265291	8946099	3107	HATUNPAMPA
SC_016	INUNDACIÓN	265568	8948082	3472	PISHIPUKIO
SC_018	INUNDACIÓN	265248	8948791	3346	CANTOGRANDE
SC_019	INUNDACIÓN	260449	8936232	3230	CHULLUSH





N° DE FICHA	PELIGRO	UTM		ALTURA	SECTOR
		ESTE	NORTE		
SC_025	INUNDACIÓN	264428	8950620	2876	OPAYACO
SC_026	INUNDACIÓN	264871	8951344	2863	PUENTE CHACAS
SC_029	INUNDACIÓN	SC_028	8946565	2955	BARRIO HUALLANCA
SC_034	INUNDACIÓN	263742	8948921	2913	ORCOSH
SC_037	INUNDACIÓN	266658	8946257	3250	BARRIO ROSAS PAMPA.
SC_038	INUNDACIÓN	266658	8946257	3250	PUENTE CHEQUIA
SC_039	INUNDACIÓN	264151	8949923	2900	PUENTE OPAYACO
SC_040	INUNDACIÓN	264327	8350577	2870	PTAR OPAYACO
SC_041	INUNDACIÓN	264604	8950934	2864	QUEBRADA OPAYACO
SC_042	INUNDACIÓN	264604	8950934	2864	PTAR 2 OPAYACO
SC_043	INUNDACIÓN	261242	8939986	3129	PUENTE LUCMA

Fuente: ET-PPRRD-MDSM, 2023.

C. Bajas temperaturas

El distrito de San Marcos se encuentra a una altitud promedio de 2964 m.s.n.m., entre una altitud máxima de 4933 m.s.n.m., y mínima de 2730 m.s.n.m, y en cuanto a la temperatura puede variar constantemente, y algunos meses el año pueden descender bajo 0°C, en el Escenarios de riesgo por heladas y friajes 2021 elaborado por el CENEPRED se consideran a las poblaciones, actividades y medios de vida que se encuentran sobre los 2500 m.s.n.m. como los que pueden sufrir daños por heladas, este criterio también se aplicó en el presente plan.

La municipalidad distrital de San Marcos cuenta con escenarios de riesgo ante ningún tipo de peligro.

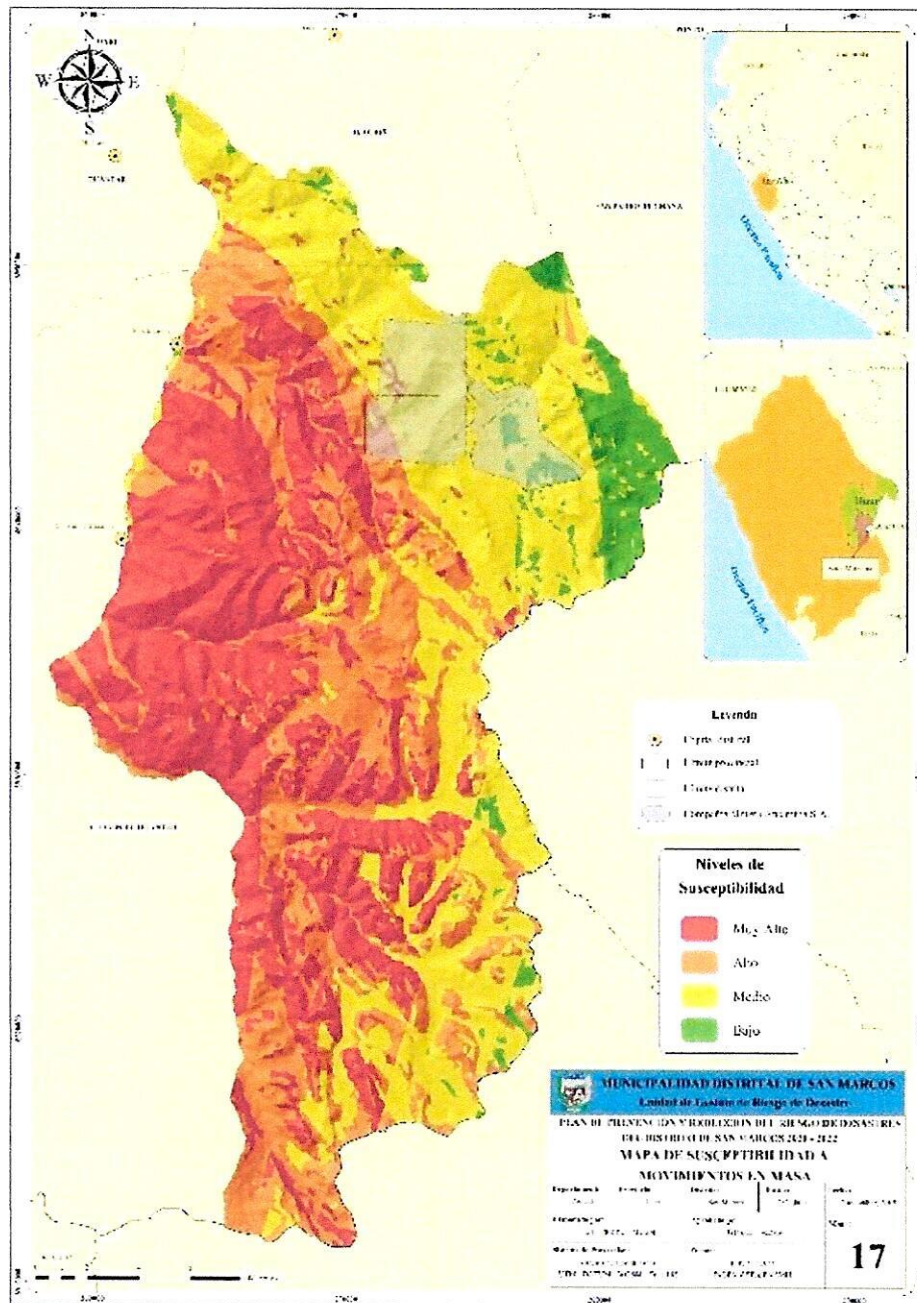
D. Niveles de riesgo por movimientos en masa

El análisis de los niveles de riesgo se obtuvo a través del análisis de exposición y niveles de susceptibilidad a movimientos en masa, utilizando los mapas de geología, geomorfología, pendiente, hidrogeología, cobertura vegetal y precipitación; que posteriormente a través de un análisis espacial de los mapas temáticos se obtuvieron los niveles de susceptibilidad: muy alto, alto, medio y bajo, caracterizados por los colores rojo, naranja, amarillo y verde.





Imagen N° 01: Susceptibilidad a movimientos en masa del distrito de San Marcos



Fuente: ET-PPRRD-MDSM,2023.

Tabla N° 04.: Escenario de riesgos en la población por movimientos en masa del distrito de San Marcos.

Nivel de riesgo		Muy alto		Alto	
Distrito	Localidad*	Población	N° Viviendas	Localidad*	Población
San Marcos	30	2,072	812	74	7,578

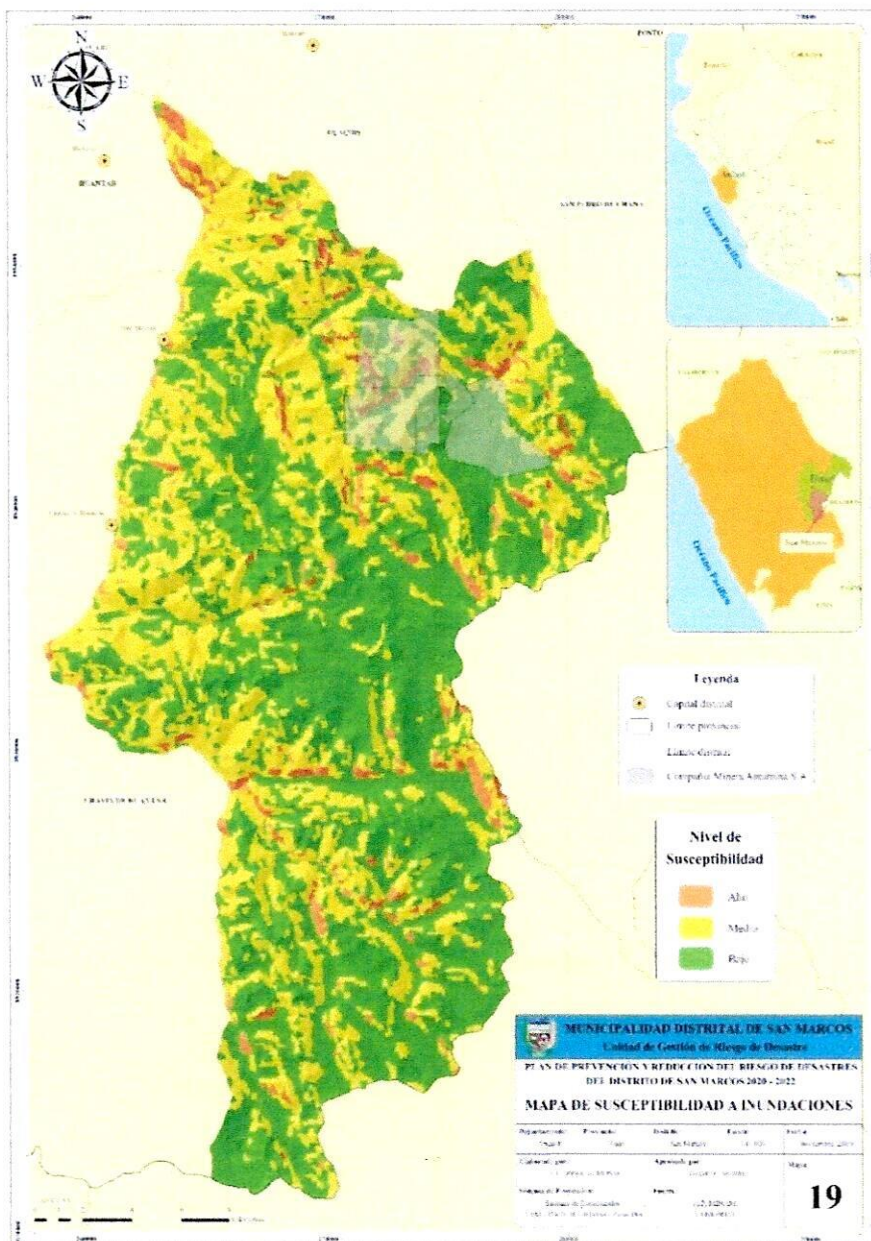
Fuente: ET-PPRRD-MDSM,2023.





E. Niveles de riesgo por Peligro de inundaciones

Imagen N° 02: Mapa de susceptibilidad a inundaciones del distrito de San Marcos.



Fuente: ET-PPRRD-MDSM,2023.

Tabla N° 05: Escenario de riesgos en la población por inundaciones del distrito de San Marcos.

Nivel de riesgo	Muy Alto			Alto		
Distrito	Localidad*	Población	N° Viviendas	Localidad*	Población	N° Viviendas
San Marcos	8	4.329	1.052	2	81	22

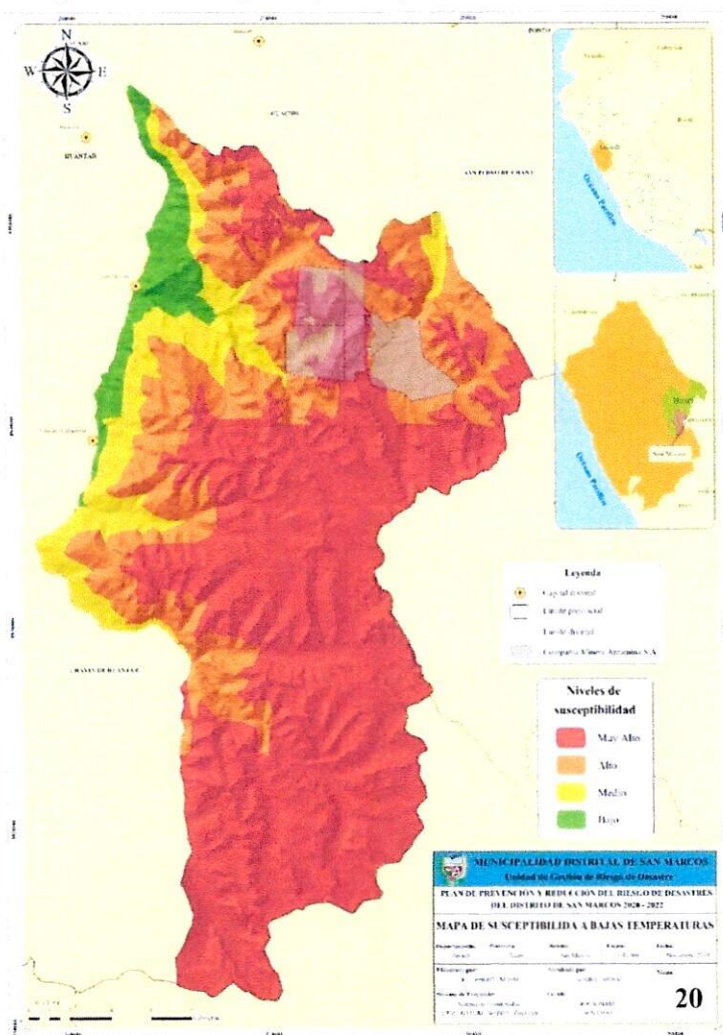
Fuente: ET-PPRRD-MDSM,2023.





F. Bajas temperaturas

Imagen N° 03: Riesgo a bajas temperaturas del distrito de San Marcos.



Fuente: ET-PPRRD-MDSM, 2023

La municipalidad distrital de Santos Marcos, tanto en la zona urbana, los 15 centros poblados y 07 caseríos independientes, no cuenta con ningún mapa comunitario.

G. Escenario de riesgo ante sismo de gran magnitud

El proceso de convergencia y subducción de la placa de Nazca (oceánica) por debajo de la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7-8 cm/año se desarrolla en el borde occidental del Perú. Este proceso da origen a sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación de la corteza a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera. La distribución espacial de esta sismicidad ha permitido definir la existencia de tres principales fuentes sismogénicas.



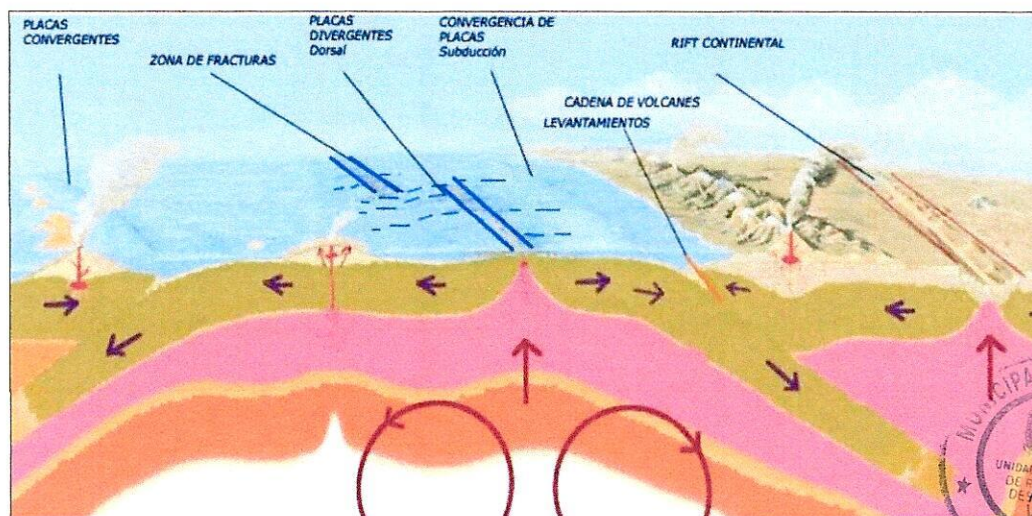


La superficie de fricción entre las placas de Nazca y Sudamericana, presente en el borde occidental del Perú (entre la fosa y la línea de costa), da origen a los sismos más importantes, en cuanto a su magnitud ($M_w > 8.0$) e intensidad de sacudimiento del suelo. Muchos de estos eventos fueron acompañados de tsunamis que incrementaron el daño, principalmente en zonas costeras. Los recientes sismos de Arequipa del 2001 y Pisco 2007, produjeron importantes niveles de sacudimiento del suelo, llegándose a medir aceleraciones del orden de 0.4 g, lo suficiente para producir daños en viviendas frágiles o ubicadas en suelos inestables. Estos sismos produjeron tsunamis con olas de hasta 8 metros.

La deformación de la corteza continental con la presencia de fallas geológicas de diversas geometrías y dimensiones. Esta fuente da origen a eventos sísmicos con magnitudes de hasta 6.5 M_w , produciendo daños en áreas reducidas, pero con importantes niveles de sacudimiento del suelo. Eventos recientes son los ocurridos en 1990 y 1991 (6.5 M_w) en la región del Alto Mayo (San Martín), acompañados de deslizamiento e importantes procesos de licuación de suelos.

En el caso del Perú, las placas de Nazca y Sudamericana colisionan frontalmente, permitiendo que la primera se introduzca por debajo de la segunda, dando origen al proceso conocido como subducción. Este proceso se desarrolla a una velocidad de 7 a 8 cm/año (DeMets et al, 1980; Norabuena et al, 1999; Villegas-Lanza et al, 2016) y en el tiempo provocó el levantamiento de la Cordillera Andina con una velocidad promedio de 4 mm/año (Deverchere et al, 1989), y en consecuencia su deformación, dando origen a la presencia de fracturas o fallas geológicas.

Imagen N° 04: Esquema que muestra la tectónica de placas y la expansión de los fondos oceánicos



Fuente: IGP





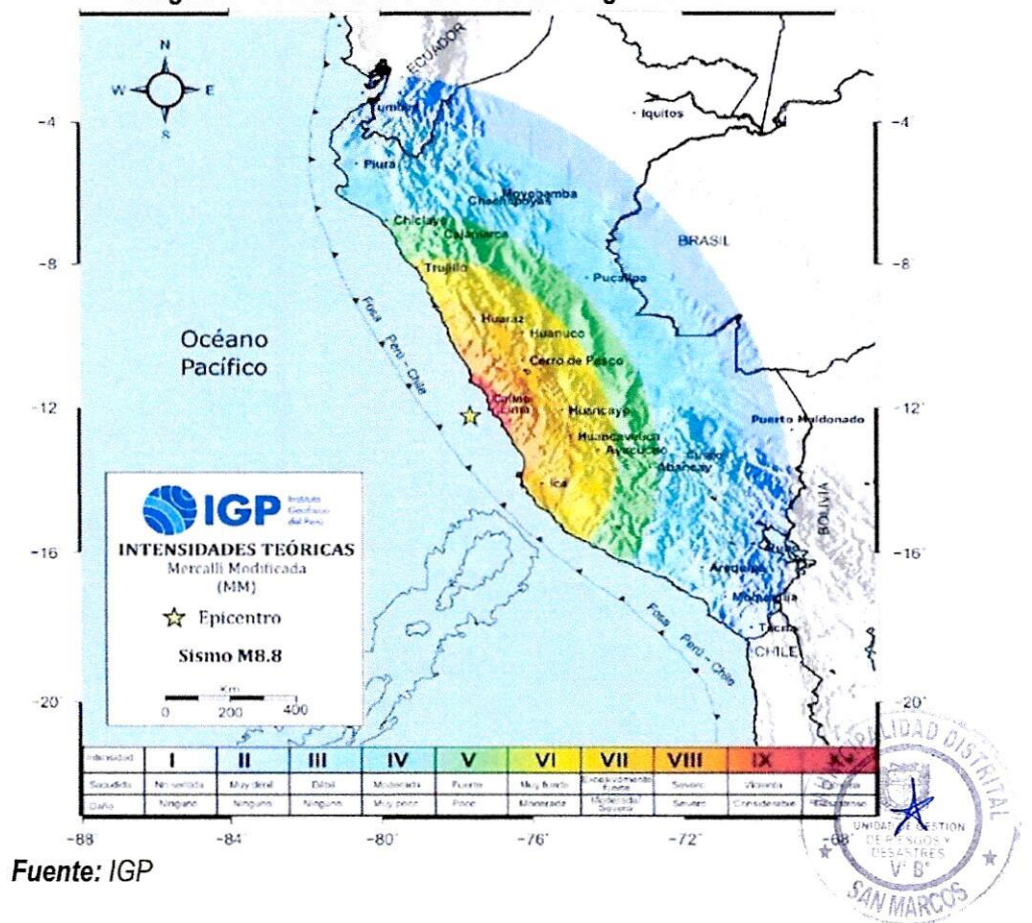
Ante el escenario de un sismo de gran magnitud M8.8 frente a la costa central, produciría niveles de sacudimiento del suelo superior a 500 cm/seg²; las características del peligro se considera los siguientes parámetros.

Tabla N° 06: Escenario Sísmico de gran magnitud en la Costa Central

Coordenadas Epicentro	(Latitud, Longitud): -12.246°, -77.650°	Lima
Profundidad:	42 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.8	Magnitud momento
Referencia:	60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao	Callao
Intensidad:	IX: Callao, Lima Metropolitana, Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chinchá; VIII Cerro Azul, Cañete, Lunahuana, Pisco, Huaura, Barranca, Huarmey, Oyón, San Mateo; VII Ica, Palpa, La Oroya, Huánuco, Huaraz, Chimbote, Casma	Escala de Mercalli Modificada

Fuente: IGP

Imagen N° 05 Intensidad teóricas de magnitud 8.8



Fuente: IGP



Así mismo, se definen los siguientes Impactos por sismo seguido de tsunami o fenómenos de geodinámica externa

- Daños a la vida y la salud de la población.
- Gran número de muertos y heridos generalmente lesiones de tipo traumático.
- Viviendas colapsadas e inhabitable (2084) y afectadas (122).
- Daños estructurales y no estructurales en hospitales y centros de salud.
- Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas.
- Vías de acceso interrumpidas por escombros.
- Caída de puentes.
- Estaciones de policía destruidos y moderadamente afectados.
- Daños en complejos arqueológicos y patrimonio cultural
- Aumento de robos, asesinatos, saqueos, entre otros.
- Sistema de agua potable y desagüe colapsado.
- Rutas de acceso a las ciudades destruidas y/o intransitables.
- Desabastecimiento de los almacenes locales para la atención de emergencias.
- Rajaduras en las infraestructuras
- Aberturas en el suelo.
- Ocurrencias de deslizamientos, debido a las condiciones topográficas (suelos inestables), geológicas y climáticas.
- Ocurrencia de incendios en viviendas y edificios y explosiones en fábricas
- Déficit de Albergues Temporales.
- Impacto ambiental.
- Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudos o mosquitos, que transportan al agente infeccioso).
- Desabastecimiento de agua potable.
- Interrupción del servicio de energía eléctrica.
- Instituciones educativas afectadas o colapsadas.
- Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc.
- Derrames de productos químicos.
- Árboles inclinados.
- Rutas interrumpidas por gran volumen de tierra desplazado.
- Pérdida de cabezas de ganado y animales menores, sustento de medios de vida.





- Pérdida del comercio local.
- Colapso de las telecomunicaciones.

Por otro lado, los probables daños de viviendas en sismos de gran Magnitud, se observan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 07: Daños probables de viviendas en Sismo de gran magnitud en San Marcos

Distrito	Viviendas Ladrillo o bloque de cemento	Viviendas Material Precario	Daño ligero (%)	Probable daño ligero	Por daño severo (%)	Daño severo
San Marcos	407	2977	0.3	122	0.70	2084

Fuente: Equipo técnico

Tabla N° 08: Sectores críticos ante el evento de un sismo de gran magnitud

Localidad	Sectores críticos	Viviendas expuestas	Infraestructura publica
Carhuayoc	Carhuayoc	260	Colegio, puesto de salud, complejos, local comunal, puentes
San Miguel de Opayaco	San Miguel de Opayaco	120	Colegio, local comunal, complejo
San Luis de Pujun	San Luis de Pujun	180	Colegio, local comunal, complejo
San Pedro de Carash	San Pedro de Carash	110	Colegio, local comunal, complejo
San Andrés de Runtu	San Andrés de Runtu	113	Colegio, local comunal, complejo
Pichiu Quinhuaragra	Pichiu Quinhuaragra	300	Colegio, local comunal, complejo
Challhuayaco	Challhuayaco	280	Colegio, puesto de salud, complejos, local comunal, puentes
Huaripampa	Huaripampa	301	Colegio, puesto de salud, complejos, local comunal, puentes
Pichiu San Pedro	Pichiu San Pedro	185	Colegio, puesto de salud, complejos, local comunal, puentes
La Merced de Gaucho	La Merced de Gaucho	114	Colegio, local comunal, complejo
Santa Cruz de Mosna	Santa Cruz de Mosna	135	Colegio, local comunal, complejo





Rancas	Rancas	121	Colegio, local comunal, complejo
Ayash Huaripampa	Ayash Huaripampa	89	Colegio, puesto de salud, complejos, local comunal, puentes
Huaripampa Alto	Huaripampa Alto	266	Colegio, local comunal, complejo
Quinhuaragra	Quinhuaragra	110	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de vista alegre	Caserío independiente de vista alegre	76	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de chuyo	Caserío independiente de chuyo	81	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de quishu	Caserío independiente de quishu	45	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de ayash huamamin	Caserío independiente de ayash huamamin	35	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de orcosh	Caserío independiente de orcosh	61	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de huancha	Caserío independiente de huancha	72	Colegio, local comunal, complejo
Caserío independiente de Juprog bado	Caserío independiente de Juprog bado	68	Colegio, local comunal, complejo
San marcos y sus 11 barrios	San marcos y sus 11 barrios	1448	Colegio, centro de salud, complejos, locales de la municipalidad, puentes, puesto policial, mercado

Fuente: Equipo técnico, trabajo de campo 2023

4.2. Instrumentos de la gestión reactiva del riesgo de desastres

En el distrito de San Marcos se ha identificado la poca resiliencia asociada a factores institucionales y políticos en materia de planificación del territorio en la gestión del riesgo de desastres, que tiene por finalidad plantear las líneas estratégicas, objetivos y acciones en la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la política nacional de la gestión del riesgo de desastres al 2050 y el plan nacional de la gestión del riesgo de desastres 2022 al 2030, en donde se considera las estrategias financieras en el





marco de la gestión del riesgo de desastres y específicamente el programa presupuestal PP068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

En el proceso de desempeño la municipalidad distrital de San Marcos, dispondrán los planes específicos por procesos debidamente aprobado con resolución de alcaldía, requiriendo su actualización al término de la vigencia con la participación de los actores sociales involucrados en la gestión del riesgo de desastres; para ello se consideran los siguientes planes:

- Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres
- Plan de preparación
- Plan de educación comunitaria
- Plan de operaciones de emergencia
- Plan de rehabilitación
- Plan de contingencia

En la actualidad se ha podido identificar los respectivos instrumentos instituciones para la gestión del riesgo de desastres en la municipalidad distrital de San Marcos, verificando su estado de vigencia. Según el diagnostico se muestra en el siguiente Cuadro.

Tabla N° 09: Instrumentos de la gestión del riesgo de desastres de la MD San Marcos

Instrumentos de la Gestión del Riesgo de desastres	Plan de Prevención y RRD	Plan de Preparación	Plan de Operaciones de Emergencia	Plan de Educación Comunitaria	Plan de Rehabilitación	Plan de Contingencia Lluvias	Sistema de Alerta Temprana Comunitario	Mapa Comunitario de Riesgos	Zonificación ecológica y económica	Estudios de escenario de riesgo	Plan logístico Emergencias-Desastres	Informe de Evaluación del Riesgo - EVAR
Si cuenta	si			si	si	si						s i
No cuenta		x	x				x	x	x	x	x	
Periodo Vigencia	2023-2025	2023-2026	2023-2024	2023-2024	2023-2024	2023-2024		2023			2023	2024

Fuente: Equipo Técnico





4.3. Desarrollo de capacidades para la respuesta

A. Capacidades Humanas, organizacionales, técnicas y de investigación.

El desarrollo de capacidades para la respuesta requiere que las autoridades de la municipalidad distrital de San Marcos y su población, se encuentren debidamente fortalecidos y con capacidades para responder ante la ocurrencia de emergencias y desastres y la inminencia de los peligros.

Al respecto, en la municipalidad distrital de San Marcos se ha elaborado el diagnóstico del fortalecimiento de capacidades humanas en la preparación ante emergencias y desastres de la institución, organizaciones comunitarias en lo que corresponde a las brigadas operativas y voluntariados en emergencia y rehabilitación, de las capacidades de implementación de equipamiento e infraestructura para la atención de la emergencia y/o desastre, como son: equipos de comunicación ante emergencias, almacenes de bienes de ayuda humanitaria y del funcionamiento del centro de operaciones de emergencia local.

En el marco de la Ley del SINAGERD y su reglamentación, los grupos de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; y articulan la gestión reactiva, en caso de emergencia, desastres o eventos catastróficos a través de los Centros de Emergencia y la Plataforma de Defensa Civil del distrito.

En los cuadros siguientes se muestran la información siguiente:

Tabla N° 10: Grupo de Trabajo – GTGRD y Plataforma de Defensa Civil

N°	DISTRITO	GTGRD	RESOL	PDC	RESOL
1	01	1	N°100-2023-MDSM	1	N° 032-2023-MDSM

Tabla N° 11: Conformación de voluntariados en emergencia y rehabilitación -VER

Lugar de Ubicación	Instituciones	Cantidad	
		Brigadas Básicas (EDAN, primeros aux, albergues, evacuación)	Brigadas Especializada (búsqueda rescate, control de incendios)
San Marcos	Población en general	2	2





Tabla N° 12: Capacitación en GRD a autoridades y población del distrito 2023-2024

Instituciones	Temas de Capacitados					
	EDAN-Perú	Mapa comunitario	Mochila de emergencia	Plan familiar	Administración de Almacenes de BAH	Simulacros
Instituciones educativas	SI	No	SI	SI	No	SI

Tabla 13: Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital- COEL

Resolución	Conformado y funcionando COEL				Equipo de trabajo				
	Esta en la estructura orgánica Municipal	24 horas	Horario de Oficina	Solo en Emergen	Personal dedicado exclusivo	PC	Radio HF o VHF	Línea móvil	internet
NO	Si	No	Si		No	No	No	Si	Si

4.4. Gestión de recursos para la respuesta

Para asegurar la atención de los damnificados y afectados, poblaciones en riesgo muy alto y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada post impacto de una emergencia o desastre, a través de los recursos:

- Bienes de Ayuda Humanitaria.
- Equipos de comunicación.
- Equipos de alerta temprana.
- Maquinaria para remoción de escombros.
- Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria.
- Equipos para búsqueda y rescate.
- Infraestructura para los Centros de Operaciones de Emergencia (local y equipamiento).

Es necesario en cumplimiento a sus obligaciones, responsabilidades y funciones asignar los recursos presupuestales en el marco de la estrategia financiera para la gestión del riesgo de desastres, principalmente el programa presupuestal PP068.

Con respecto a la programación presupuestal en el PP068 2024 de la Municipalidad distrital de San Marcos, al mes de febrero cuenta con un presupuesto de S/ 54,221,841 (cincuenta y cuatro millones doscientos veintiuno mil ochocientos cuarenta y uno) que representa el 7.2% del presupuesto total, sin embargo de este monto





programado el 100% es vienen ejecutando en inversiones(obras civiles) y no existe programación presupuestal para los 07 productos de Programa Presupuestal PP 068, existiendo solo una inyección de 100 mil soles para actividades de emergencia en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente ante lluvias intensas aprobado con el DS N° 035-2023 PCM. El detalle de la asignación presupuestal se muestra en el siguiente cuadro N° 14

Tabla N° 14: Programación presupuestal del PP068 2023

Productos PP068	Asignación Presupuestal S/.
P1. 3000737. Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres	2,325,000
P2. 3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	70,000
P3. 3000736. Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	300,650
P4. 3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	0.00
P5. 3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	0.00
P6. 3000739. población con prácticas seguras para la resiliencia	0.00
P7. 3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	2,049,000
Acciones Comunes	
5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	236,000
5005609: Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres	36,000
5004279: Atención de actividades de emergencia	3,220,395
Actividades de Emergencia	
Finalidad: Atención del peligro inminente y emergencias ocasionado por las intensas lluvias y peligros asociados	0.00
Inversiones	
Proyectos de inversión pública e inversiones IOARR	36,296,089

La situación actual del almacén de bienes de ayuda humanitaria de la municipalidad distrital de San Marcos, tiene asignado una instalación de propiedad de la municipalidad, con limitaciones en el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento y operatividad, como se muestra en el siguiente cuadro N° 15

Tabla N° 15: Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria

Instalación		Equipamiento	Cuenta con ITSE	Almacenero	Horario de atención
Propia	Alquilada				
Si	-	Si	No	No	Durante la Emergencia





En cuanto a los artículos de bienes de ayuda humanitaria, solo cuenta 03 componentes: techo, abrigo y herramientas, teniendo como necesidad los componentes de enseres y alimentos. Según los cálculos que podría atender con los artículos en stock.

Tabla N° 16: Componentes de Bienes de Ayuda Humanitaria

Kits de Bienes de Ayuda Humanitaria 2023-2024				
Techo	Abrigo	Enseres	Alimentos	Herramientas
SI	Si	No	No	Si

Tabla N° 17: Artículos de Bienes de Ayuda Humanitaria

Ítem	Descripción	Unidad	Stock al 16/02/2024
1	ACCESORIO DE SOPORTE DE CARRETILLA TIPO BUGUI REFORZADO(aza)	UNIDAD	80
2	ACCESORIOS DE CARPAS PLEGABLES	UNIDAD	2
3	ACCESORIOS DE CARRETILLA TIPO BUGUI REFORZADO	CAJA	94
4	BALDE DE PLÁSTICO CON CAÑO Y TAPA	UNIDAD	4
5	BARRETA HEXAGONAL DE 1X1.80m	UNIDAD	99
6	BOTAS DE JEBE TALLA 37-44	PAR	137
7	CAMA DE FIERRO PLEGABLES DE 3/4 PLAZA	UNIDAD	91
8	CARPAS FAMILIARES	UNIDAD	20
9	CARPAS PLEGABLES NUEVAS	BOLSAS PVC	6
10	CARPAS PLEGABLES SUELTAS	BOLSAS PVC	2
11	CARPAS PLEGABLES USADAS	UNIDAD	8
12	COLCHAS 1 PLAZA 1/2 ROTULADO	UNIDAD	95
13	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 PLAZA	UNIDAD	60
14	COMBA	UNIDAD	0
15	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CARPA PLEGABLE	PAQUETE	11
16	FRAZADA POLIESTER CON ALGODÓN	UNIDAD	517
17	LAMPA TIPO CUCHARA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	60
18	LINTERNA DE MANO RECARGABLE GRANDE	UNIDAD	34
19	LINTERNA DE MANO RECARGABLE PEQUEÑO	UNIDAD	2
20	MACHETE CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	117
21	MACHETE TIPO SABLE 22"	UNIDAD	2
22	MARTILLO DE CARPINTERO DE 20 OZ	UNIDAD	0
23	MODULO PARA VIVIENDA DE 3X7 M	UNIDAD	0
24	PATAS DE CARRETILLA TIPO BUGUI REFORZADO	UNIDAD	64
25	PICO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	102





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

18 ~~18~~
28

26	PLANCHAS DE CALAMINA 1.8m x 0.83m x 0.22mm	UNIDAD	297
27	PLATAFORMA DE CARRETILLA TIPO BUGUI REFORZADO	UNIDAD	88
28	SACOS DE PROPILENO	FARDO	5
29	SERRUCHO DE CARPINTERO 16"	UNIDAD	0
30	TACHOS GRANDES	UNIDAD	11
31	MEGAFONOS	UNIDAD	3
32	CASCOS VERDES	UNIDAD	78
33	MOCHILA FUMIGADORA	UNIDAD	1
34	BOTIQUINES	UNIDAD	11
35	EXTINTORES	UNIDAD	42

Se ha identificado las maquinarias de la municipalidad distrital de San Marcos que están asignado para las actividades y obras de la municipalidad, sin embargo, es necesario ante situaciones de emergencia se movilizaran y desmovilizaran para atender los requerimientos del Grupo de trabajo de GRD. La información de maquinarias se encuentra en la tabla 18

Tabla N° 18: Maquinarias y equipos para la atención de emergencia y rehabilitación de la municipalidad

Tipo Maquinarias	Estado (disponible y no disponible)	Tipo Equipos	Estado (disponible y no disponible)
Retroexcavadora	Disponible	No cuenta	
Cargador Frontal	Disponible	No cuenta	
vobcat	Disponible	No cuenta	
volquete	Disponible	No cuenta	

En cuanto a los equipos especializados para situaciones de desastres no se cuenta en el distrito de San Marcos, siendo necesario la coordinación con las instituciones de Primera Respuesta de nivel regional para su intervención inmediata a través de convenios.

Tabla N° 19: Equipos especializados en rescate, control de incendios urbanos y forestales

Instituciones	Equipos	
	Rescate	Extinción de incendios
No se cuenta	No se cuenta	No se cuenta





4.5. Información pública y sensibilización

La información pública es una acción de mucha importancia para la población, para que estén informados de las recomendaciones sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima por parte de las autoridades con participación de los medios de comunicación.

En situaciones de emergencia o desastre los medios de comunicación constituyen una herramienta muy importante para las alertas, recomendaciones y difusión de la evolución de la emergencia o desastre, por ello es necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno cuenten con mecanismos de coordinación con ellos y tengan buenas relaciones

Entre las actividades realizadas por la municipalidad para sensibilización de la población, se ejecutaron los ejercicios de simulacros, con el limitado recurso personal, equipos y materiales, existiendo la necesidad de recursos para sensibilización de la población y aplicación de estrategias comunicacionales, entre otros.

V. Actividades para la implementación de los sub procesos de preparación

La preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Los alcaldes son la máxima autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que les corresponde la implementación de las acciones relacionadas al Proceso de Preparación dentro de su jurisdicción.

Corresponde a estas autoridades dentro de su jurisdicción, identificar el nivel de riesgo existente y realizar una planificación de la Gestión Reactiva del Riesgo; es decir desarrollar los subprocesos del Proceso de Preparación

5.1. Actividades para la implementación de la Preparación para la respuesta

A. Información sobre escenario de riesgo de desastres

Es un proceso sistemático, estandarizado y continuo para recopilar información existente sobre la tendencia de los riesgos, así como las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas, a fin de actuar oportunamente en caso de desastre o situación de peligro inminente





Para ello es necesario desarrollar información de escenario de riesgo de desastres, mediante la identificación de peligros y análisis de la vulnerabilidad, en base a los estudios de las entidades técnico científicas que determinen la inminencia del peligro, el procesamiento de información de los factores de la vulnerabilidad y el análisis de las emergencias ocurridas por eventos naturales y la actividad del hombre, a través del uso de las herramientas del sistema de información nacional para la gestión del riesgo de desastres -SIGRID, sistema de información geográfica- SIG y el sistema de información nacional para la respuesta y rehabilitación – SINPAD. La municipalidad distrital de San Marcos es el responsable de desarrollo de acciones.

- Contar con un base de datos de las emergencias y desastres ocurridos (sismos, deslizamientos, lluvias intensas, incendios, etc.), con información estadística de los daños producidos (cronología de los desastres).
- Disponer de evaluaciones de riesgo de los puntos críticos ante movimiento en masa e inundaciones
- Realizar los informes de las estimaciones de riesgo por peligro inminente, identificadas por las entidades técnico científica con peligro muy alto.
- Ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE en los establecimientos comerciales a solicitud del administrado y las visitas de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

B. Planeamiento

En el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2022 AL 2030, deben desarrollar y actualizar los planes específicos por procesos incluyendo los programas presupuestales.

Como parte de los instrumentos de planificación estratégica y operativa sobre la base del PLANAGERD, en el distrito de San Marcos se deben de desarrollar los siguientes planes:

- Actualizar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025.
- Plan de Operaciones de Emergencias distrital, que debe orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre.
- Planes de Contingencia, ante sismos, lluvias extraordinarias y sus desencadenantes, incendios, temperaturas bajas, etc., que deben contar con mecanismos o protocolos de respuesta.
- Plan de Educación Comunitaria que debe incluir programas curriculares de desarrollo y fortalecimiento de capacidades a nivel distrital, entidades privadas y la población en general, relacionados a como actuar ante emergencias y desastres 2023-2026.





- Plan Logística, que están relacionados a la adquisición de bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo y alimentos), así como la maquinaria y equipamiento para la respuesta (retroexcavadoras, cargadores frontales, entre otros).
- Plan de Comunicación a la población a fin de sensibilizarla antes los riesgos que afronta y sobre cómo deben actuar ante una emergencia o desastre.
- Plan de rehabilitación ante las emergencias y desastres, antes del impacto se considere las actividades de preparación para la rehabilitación.
- Desarrollar las evaluaciones de riesgo en los puntos críticos de peligros, como parte de la inversión pública y medidas de preparación de la población para la respuesta.

C. Desarrollo de Capacidades

El desarrollo de capacidades humanas y logística para la respuesta y rehabilitación requiere que las autoridades y población del distrito, estén fortalecido para responder adecuada y oportunamente las emergencias y desastres, con la conducción de la autoridad máxima local, participación de los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, miembros de la Plataforma de Defensa Civil y apoyo de las organizaciones comunitarias, así como las entidades de Primera Respuesta.

Para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas, se debe de desarrollar las siguientes acciones:

- Fortalecer capacidades a los miembros del Grupo de trabajo de GRD y Plataformas de Defensa Civil, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la ley del SINAGERD y su reglamento.
- Fortalecer capacidades en la oficina de gestión del riesgo de desastres y la implementación con equipos tecnológicos adecuados
- Desarrollar programas de Educación Comunitaria, relacionado para fortalecer capacidades de las autoridades, organizaciones, líderes comunales, población y a todos los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de las Plataformas de Defensa Civil como actuar ante emergencias y desastres.
- Desarrollar fortalecimiento de capacidades para el funcionamiento y operatividad de los Grupos de Trabajo y las Plataformas de Defensa Civil para el cumplimiento de los planes anuales de trabajo y la implementación de capacidades para la respuesta y rehabilitación mediante los programas presupuestales.
- Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en las actividades educativas en el nivel escolar, superior y comunitarias





- Promover la organización e implementación del servicio de voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER, a nivel comunitario y zonas urbanas identificadas con riesgo alto y muy alto.
- Promover la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del distrito-COEL, incorporándolo en la estructura orgánica de la Municipalidad
- Implementar el Plan de Educación Comunitaria, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los actores responsables de la gestión reactiva del riesgo en el manejo de herramientas técnicas: EDAN Perú, Normas mínimas para la respuesta humanitaria, Asistencia alimentaria, SINPAD, SIGRID, COE, SAT, entre otros.
- Promover la ejecución de simulacros a nivel distrital, en cumplimiento a la programación nacional y las directivas de organización, ejecución y evaluación de simulacros.
- Garantizar el funcionamiento de los almacenes de bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo, enseres, alimentación, herramientas).
- Promover el funcionamiento y/o operatividad de equipamiento de mecanismos para una respuesta eficiente y eficaz ante emergencias o desastres: Equipos de comunicación (radios, teléfonos celulares, etc.), maquinaria para remoción de escombros (retroexcavadoras, cargadores frontales, volquetes, etc.), vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria, equipos para búsqueda y rescate.
- Promover la organización de la Comisión de Gestión de Riesgos y Brigadas en las Instituciones Educativas del distrito.
- Promover la organización Brigadas Operativas en todas las instituciones del estado y entidades privadas.

D. Gestión de recursos

La municipalidad distrital de San Marcos, deberá incluir en su presupuesto, fondos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el programa presupuestal PP068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en lo que comprende a la programación multianual 2023-2026, es decir los 04 elementos claves del PP068: productos acciones comunes, actividades e inversiones para la implementación del presente Plan.

Asimismo, en la medida que la ley lo permita, a través de su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, debe desarrollar convenios, alianzas estratégicas, entre otros, con los organismos de cooperación internacional y la empresa privadas, que son parte de las Plataformas de Defensa Civil, a fin de conseguir ayuda humanitaria y equipamiento para atender a la población en caso de emergencias o desastres.





Para ejecutar las actividades, se debe asegurar los recursos financieros del PP068, para las siguientes acciones:

- Abastecimiento de bienes de Ayuda Humanitaria
- Adquisición de equipos de comunicación
- Adquisición de equipos de alerta temprana
- Alquiler de maquinarias para las actividades de protección frente a peligros
- Adquisición de maquinarias y vehículos para la respuesta y rehabilitación de los servicios esenciales y atención a la población en situaciones de desastres.
- Equipamiento de brigadas para control y extinción de incendios forestales
- Gestionar la construcción e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Local- COEL, que incluya el almacén de bienes de ayuda humanitaria.
- Gestionar recursos para la mitigación, capacidad de respuesta, peligro inminente y rehabilitación al FONDES, empresas privadas y otros niveles del estado.
- Gestión proyectos de Sistema de Alerta Temprana Automatizado

E. Monitoreo y alerta temprana

En el distrito de San Marcos, como parte del monitoreo y alerta temprana, se debe de implementar los componentes de Difusión y Comunicación, así como el de Capacidad de Respuesta, con la finalidad de poder actuar de forma oportuna y eficiente ante la ocurrencia de peligros naturales, identificados como inminencia por las entidades técnico científica, avisos o alerta por parte de las vigías y el COEL.

La participación de la propia población en este sistema resulta de suma importancia, por un lado, debe estar organizada y conocer cómo debe actuar cuando se da la alerta y por otro cuando no se cuenta con equipos de monitoreo, es la misma población la que se organiza para realizar el monitoreo y dar la alerta.

Entre las actividades propuestas se considera para los componentes 3 y 4:

Componente 3: Difusión y Comunicaciones

- Implementación de una red de Comunicaciones que se articule a todos los Centros poblados del distrito con el COEL San Marcos.
- Instalación de alarmas multipeligro en zonas de muy alto riesgo.



Componente 4: Capacidad de Respuesta

- Señalización de rutas de evacuación y zonas seguras



- Instalación y equipamiento del Centro Logístico adelantado-CALA, en los lugares estratégicos para almacenar bienes de ayuda humanitaria y atender de manera oportuna a la población damnificada y afectada.

Estas medidas se complementan con el desarrollo de las capacidades de la población, quienes implementarán las actividades de intervención inicial en respuesta a los mensajes de alerta y alarma que se difundirán en caso de emergencias y/o desastres.

F. Información Pública y Sensibilización

La municipalidad distrital de San Marco deberá desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima. Este sistema debe considerar lo siguiente:

- Desarrollar las recomendaciones sobre cómo actuar ante los diferentes peligros (normas de conducta), protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población, así como para la difusión de la información a través de los medios de comunicación.
- Definir los medios de comunicación que se utilizarán para la difusión de la información:
- prensa, radio, altoparlantes, megáfonos, perifoneo, entre otros.
- Promover el desarrollo de ferias informativas, talleres de sensibilización, pasacalles, foros, entre otros.
- Contar con equipos de comunicación: Radios, teléfonos, etc.

La implementación y ejecución de simulacros y/o simulación permite medir el nivel de preparación de las autoridades y la población, así como el conocimiento de los riesgos y la capacidad para responder a emergencias.





VI. Matriz de actividades, indicadores y metas

6.1. Actividades de Preparación

Tabla N° 20: Matriz de actividades, indicadores y metas

MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS			
Subproceso: Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Sistematización de información sobre peligros identificados y eventos que han generado daños y pérdidas en el distrito	Numero de informes y mapas generados	Anual	Oficina de GRD
Elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos – EVAR en los sectores críticos	Numero de Informes EVAR	3 EVAR por año	Oficina de GRD
Elaboración de estimaciones de riesgo por peligro inminente	Informes	01 informe anual	Oficina de GRD
Desarrollo de talleres para la formulación de mapas comunitarios de riesgo	Numero de mapas comunitarios de riesgo elaborados	3 mapas comunitarios de riesgo por año	Oficina de GRD
Registro de daños de emergencias y peligros en el SINPAD	Reportes	12 reportes anual	Oficina de GRD
Elaboración del Diagnóstico de Riesgo e identificación de puntos críticos ante peligros identificados en el distrito.	Estudio	100% al año 2	Oficina de GRD
Subproceso: Planeamiento			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Actualizar el Plan de Preparación ante emergencias de desastres	Plan aprobado	100% al primer año	Grupo de Trabajo y oficina GRD
Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de San Marcos	Plan aprobado	100% al segundo año	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD
Elaborar el Educación comunitaria distrital	Plan aprobado	100% al segundo año	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD
Elaborar el Plan de rehabilitación	Plan aprobado	Sujeto al impacto de desastres	Oficina de GRD





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

10 10
67

Elaborar el Plan de Contingencias ante lluvias extraordinarias en el distrito	Plan aprobado	100% al segundo año	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD
Elaborar un Plan de Contingencias ante temperaturas bajas en el distrito.	Plan aprobado	100% al año 2	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD
Elaborar un Plan de Contingencias ante Incendios Forestales	Plan aprobado	100% al año 1	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD
Elaborar un Plan de Contingencias ante sismos	Plan aprobado	100% al año 1	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD
Elaborar un Manual de Funcionamiento del COED	Manual COEL	100% al año 1	COEL MD SM
Elaborar Protocolos de respuesta ante emergencias y desastres	Protocolo aprobado	100% al año 1	Plataforma de Defensa Civil y oficina GRD

Subproceso: Desarrollo de Capacidades para la Respuesta

ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Fortalecimiento de capacidades de la oficina de gestión del riesgo de desastres (01 Jefe , 01 especialista GRD y 01 asistente GRD) e implementación con equipos tecnológicos	Oficina de GRD Implementado	28% año 1 24% año 2 24% año 3 24% año 4	Unidad personal, Gerencia de presupuesto
Formación de equipos EDAN Perú	Número de evaluadores capacitados	20 al año 1 60 al año 2 100 al año 3	Oficina de GRD
Talleres de capacitación sobre herramientas técnicas para la GRD: SINPAD, SIGRID, SIRAD, GIS	Numero de capacitados	20 al año 1 60 al año 2 100 al año 4	Oficina de GRD
Talleres de capacitación para la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Numero de talleres	10 al año 1 30 al año 2 50 al año 3	Oficina de GRD
Fortalecimiento de capacidades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Marcos	Número de funcionarios capacitados	2 por año	Oficina de GRD
Fortalecimiento de capacidades de la Plataforma distrital de Defensa Civil	Número de integrantes capacitados	2 por año	Oficina de GRD
Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) a nivel comunitario y urbano	Número de VER Capacitados	50 al año 1 150 al año 2 300 al año 4	Oficina de GRD





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

09
166

Organizar y capacitar a brigadas operativas en las instituciones públicas y privadas	Número de Brigadas operativas	5 al año 1 10 al año 2 20 al año 4	Oficina de GRD
Promover la organización de Comités de Gestión de Riesgo y Brigadas de Emergencias en Instituciones Educativas del distrito.	Número de brigadistas escolares	28 al año 2	Oficina de GRD
Taller de capacitación a los funcionarios de la municipalidad distrital de San Marcos en COE, Albergues, Almacenes, PP068, logística en emergencia	Numero de Talleres	2 al año 1 3 al año 2	Oficina de GRD

Subproceso: Gestión de Recursos para la respuesta

ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Programación anual de recursos presupuestales en el PP068 para la reducción de vulnerabilidades y atención de emergencias por desastres.	Informe Presupuestal	Anual	Gerencia de Presupuesto o que haga las veces
Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria	Almacén implementado	Abastecimiento y reabastecimiento del almacén de forma anual	Gerencia de Administración Oficina de GRD
Medidas de intervenciones para la protección física frente a peligros.	Intervenciones	20 intervenciones al año	Gerencia de infraestructura
Elaboración del inventario y catálogo de recursos para la respuesta ante desastres del distrito	Inventario	Información de recursos existentes en el distrito; anual	Oficina de GRD
Equipamiento a las Brigadas y voluntariados para la respuesta y rehabilitación - VER	Número de brigadas y voluntarios equipados	30 al primer año 40 a los 3 años 30 a los 4 años	Oficina de GRD

Subproceso: Monitoreo y Alerta Temprana

ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
-------------	-----------	-------	----------------------





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

08 ~~18~~
68

Implementar una red de Comunicaciones que articule con los CP del distrito de San Marcos con el COEL San Marcos	% de equipos de Comunicación por CP	5 CP articulados al COEL al año 2. 5 CP articulados al COEL; al año 3.	SERENAZGO Oficina de GRD
Implementar la capacidad de respuesta ante peligros inminentes	Intervenciones	5 CP año 2 5 CP año 3	Oficina de GRD

Subproceso: Información pública y sensibilización

ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Desarrollo de campañas de comunicación social (ferias, foros, pasacalles, entre otras actividades) que ayuden a la sensibilización y concientización de la población del distrito.	Número de campañas desarrolladas	01 campañas al año	Imagen Institucional Oficina de
Equipamiento, Desarrollo y ejecución de simulacros y simulaciones ante peligros priorizados en el distrito, así como los establecidos por el ente rector.	Número de simulacros y simulaciones ejecutados	3 simulacros al año	Oficina de GRD





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

VII. Matriz de costos

8.1 Costo de actividades por periodo de 02 años

Tabla N° 21: Matriz de costos del Plan de Preparación

SUB PROC	ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	META MULTIANUAL	COSTO POR ACTIVIDAD	COSTO DE	
					POR AÑO 2024	ACTIVIDADES 2025
Subproceso: Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres	Sistematización de información sobre peligros identificados y eventos que han generado daños y pérdidas en el distrito	Informes Mapas	4	6,000.00	3,000.00	3,000.00
	Elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos – EVAR en los sectores críticos	Estudios	2	60,000.00	30,000.00	30,000.00
	Elaboración de estimaciones de riesgo por peligro inminente	Informes	4	40,000.00	20,000.00	20,000.00
	Desarrollo de talleres para la formulación de mapas comunitarios de riesgo	Talleres	40	2,000.00	1,000.00	1,000.00
	Registro de daños de emergencias y peligros en el SINPAD	Reportes	48	-	-	-
	Elaboración del Diagnóstico de Riesgo e identificación de puntos críticos ante peligros identificados en el distrito.	Estudios	1	8,000.00	8,000.00 ✓	-
Subproceso: Planeamiento	Actualizar el Plan de Preparación ante emergencias de desastres	Plan aprobado	1	4,000.00	4,000.00 ✓	-
	Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de San Marcos	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00 ✓	4,000.00
	Elaborar el Plan de Educación comunitaria distrital	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00 ✓	4,000.00
	Elaborar el Plan de rehabilitación	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00 ✓	4,000.00
	Elaborar el Plan de Contingencias ante lluvias extraordinarias en el distrito	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00 ✓	4,000.00



Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

Subproceso: Desarrollo de Capacidades para la Respuesta	Elaborar el Plan de Contingencias ante temperaturas bajas	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00	4,000.00
	Elaborar un Plan de Contingencias ante Incendios Forestales	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00	4,000.00
	Elaborar un Plan de Contingencias ante Sismos	Plan aprobado	2	8,000.00	4,000.00	4,000.00
	Elaborar un Manual de Funcionamiento del COEL	Manual COEL	1	3,000.00	3,000.00	-
	Elaborar Plan de Continuidad Operativa	Plan aprobado	1	4,000.00	4,000.00	-
	Fortalecimiento de capacidades de la oficina de gestión del riesgo de desastres (01 especialista GRD y 02 asistente GRD) e implementación con equipos tecnológicos	Capacidades	2	252,000.00	126,000.00	126,000.00
	Formación de equipos EDAN Perú	Evaluadores EDAN	5	12,000.00	6,000.00	6,000.00
	Talleres de capacitación sobre herramientas técnicas para la GRD: SINPAD, SIGRID, SIRAD, GIS	Talleres	15	14,000.00	7,000.00	7,000.00
	Talleres de capacitación para la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Talleres	30	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	Fortalecimiento de capacidades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Marcos	Personas Capacitadas	8	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	Fortalecimiento de capacidades de la Plataforma distrital de Defensa Civil	Autoridades capacitados	13	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) a nivel comunitario y urbano	Número de voluntarios	40	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	Organizar y capacitar a brigadas operativas en las instituciones públicas y privadas	Brigadas Operativas	3	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	Brigadas de Emergencias	Brigadas escolares	3	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	Brigadas de Emergencias en Instituciones Educativas del distrito.					





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrital de San Marcos 2024-2025

Subproceso: Gestión de Recursos para la respuesta	Talleres	4	5,000.00	2,500.00	2,500.00
Subproceso: Monitoreo y Alerta Temprana	Taller de capacitación a los funcionarios de la municipalidad distrital de San Marcos en COE, Albergues, Almacenes, PP068, logística en emergencia.				
	Programación anual de recursos presupuestales en el PP068 para la reducción de vulnerabilidades y atención de emergencias por desastres.	2	-	-	-
	Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria	12,800	2,920,000.00	1,920,000.00	1,000,000.00
	Medidas de intervenciones para la protección física frente a peligros	6	280,000.00	140,000.00	140,000.00
	Elaboración del inventario y catálogo de recursos para la respuesta ante desastres del distrito	2	-	-	-
Subproceso: Información pública y sensibilización	Equipamiento a las Brigadas y voluntarios para la respuesta y rehabilitación - VER	2	240,000.00	120,000.00	120,000.00
	Implementar una red de Comunicaciones que articule con los CP del distrito de San Marcos con el COEL San Marcos	10	70,000.00	20,000.00	50,000.00
	Implementar la capacidad de respuesta ante peligros inminentes	10	50,000.00	25,000.00	25,000.00
	Implementar actividad para el SAT comunitario ante movimientos en masa	1	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
	Desarrollo de campañas de comunicación social (ferias, foros, pasacalles, entre otras actividades) que ayuden a la sensibilización y concientización de la población del distrito.	2	5,000.00	2,500.00	2,500.00
Subproceso: Simulacros	Desarrollo y ejecución de simulacros y simulaciones ante peligros priorizados en el distrito, así como los establecidos por el ente rector.	6	18,000.00	9,000.00	9,000.00
SUB TOTAL SI.				3,505,000.00	2,600,000.00
TOTAL SI.				6,105,000.00	





~~07~~
04
~~62~~



9.2 Inventario de Capacidades

Tabla N°23: Matriz de inventario de capacidades

[illegible]



Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

IX. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del plan son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Preparación. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar las actividades identificadas en la implementación de los subprocesos de preparación, adoptando las medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y evaluación del plan, se deben contemplar:

- procedimientos de coordinación
- revisión periódica.

9.1. Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo ayudar en la implementación del Plan de Preparación 2023 – 2026 por el Grupo de Trabajo de la GRD, articulando los esfuerzos de todas las instituciones integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil, lo que permitirá el cumplimiento de actividades y acciones establecidas en el presente Plan.

- a. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Plataforma distrital de Defensa Civil, son responsables de cumplir con las acciones y actividades programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- b. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 050-2020-PCM, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la preparación.
- c. La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.





Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrito de San Marcos 2024-2025

- d. Las coordinaciones para la programación de las actividades establecidas en el Presente Plan, se efectuarán a través de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Marcos, quien será responsable de establecer las coordinaciones con la Gerencia Municipal y el Gobierno Regional de Ancash.

9.2. Revisión periódica

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Marcos y los miembros integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil, son los responsables de dar seguimiento y evaluar los avances en la implementación del presente Plan.

- a. Se desarrollarán reuniones de trabajo para evaluar los avances de la ejecución del Plan de forma trimestral.
- b. Coordinaciones con instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y aliadas, para el apoyo en la ejecución de las actividades del Plan.
- c. Revisión del cumplimiento de indicadores y resultados, así como la ejecución de medidas correctivas para el cumplimiento de sus objetivos.

